

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6753640

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178578

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO *VISTO* estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nodier AGUIRRE BERRIO RUN: 24.436.244-3
2. Don Miguel Angel SIANI TIBUBAY RUN: 25.002.018-K
3. Doña Maria de Los Angeles MONTEHERMOSO GONZALEZ RUN: 24.966.548-7
4. Doña Marcela GARCIA ARAQUE RUN: 25.023.048-6
5. Doña Jenny Liliana CASTILLO VENTE RUN: 24.880.325-8
6. Doña Jessica Liliana DOMINGUEZ DE LA TORRE RUN: 25.008.620-2
7. Doña Tania Elizabeth RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RUN: 25.008.612-1
8. Doña Carmen PEDRAZA OLIVA RUN: 24.639.115-7
9. Don Jose Luis GOMEZ CONDE RUN: 24.666.529-K
10. Doña Llamile ZAPATA LLANO RUN: 25.013.289-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DR. ANDRÉS ANDRAUVAL DUOCING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN